

Decre. de  
PERSONAL

REF.: USO DE PERMISO A PROFESIONAL  
QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 06291

TREHUACO, 21 OCT 2021

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-30693, de 1980 del Ministerio del Interior, EL Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Decretos Supremos que aprueban convenios de Traspasos de Establecimientos de la Salud, la Resolución N°55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N°568, de 1993, de la Contraloría General de la Republica; y, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones, y por razones de buen servicio, más solicitud de Permiso Administrativo aprobada por el Alcalde.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el Permiso Administrativo a Profesional que más abajo se individualiza:

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO | : ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA |
| RUT. N°                | : <u>_____</u>                  |
| CARGO                  | : JEFE DESAMU.                  |
| SOLICITADOS            | : 1 DIA                         |
| FECHA INICIO           | : 14/10/2021                    |
| FECHA TERMINO          | : 14/10/2021                    |
| PENDIENTES             | : 3 DIAS                        |

MOTIVOS: Personales.

2.- Déjese estipulado que el Permiso autorizado en el punto anterior, es CON GOCE DE SUELDO.

  
\* SECRETARIA MUNICIPAL NUBLE  
LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
\* ALCALDE  
RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

REE/LCR/msr.  
Distribución:  
- Carpeta Profesional  
- Jefe DESAMU.  
- Directora del CESFAM  
- Registro SIAPER  
Archivo Documentos Municipales

